

**DISEÑO CURRICULAR DEL CURSO DE INDUCCIÓN EN  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA MODALIDAD E-LEARNING, PARA  
ASISTENTES SOCIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO DE COLOMBIA**

**JORGE RAMÍREZ VEGA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN E-LEARNING  
BUCARAMANGA, 2012**

**DISEÑO CURRICULAR DEL CURSO DE INDUCCIÓN EN  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA MODALIDAD E-LEARNING, PARA  
ASISTENTES SOCIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO DE COLOMBIA**

**JORGE RAMÍREZ VEGA**

**MAGÍSTER GERLY CAROLINA ARIZA ZABALA**  
DIRECTORA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN E-LEARNING  
BUCARAMANGA, 2012**

Para efectos del presente proyecto educativo se adopta el enfoque curricular de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”<sup>1</sup>, teniendo en cuenta que se trata de un programa de formación inicial que pretende ser institucional y en este sentido debe ser coherente y consecuente con esta concepción curricular.

De esta manera, el enfoque institucional asume la noción de currículo de pensamiento que ofrece una perspectiva de aprendizaje centrado en el pensamiento y en el significado.

Así, saber algo no es sólo haber recibido información sino también haberla interpretado y relacionado con otros conocimientos. Tener habilidad no es sólo saber cómo se realiza alguna acción sino también cuándo realizarla y adaptarla a diversas circunstancias que requieran comprensión y construcción de sentido.

En esta lógica, pensamiento y aprendizaje se funden en la perspectiva cognitiva de hoy, de tal manera que la teoría cognitiva de la enseñanza y de la teoría del currículo está en su eje, involucrada con el llamado currículo de pensamiento.

De igual forma, esta perspectiva se centra en la adquisición de estructuras y procesos mentales, llamados “esquemas” y “operaciones cognitivas”, respectivamente, las cuales se consideran necesarias para un desempeño exitoso.

En este sentido, los planes de estudio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se desarrollan a través de cuatro etapas<sup>2</sup>, a saber: Preparatoria; de Integración a la Comunidad Judicial; de Aplicación a la Práctica Judicial y de Seguimiento y Evaluación, las cuales permiten a los participantes del proceso formativo desarrollar las siguientes competencias:

- Construir la comprensión. Ellos no reflejan simplemente lo que les dicen o lo que leen sino que buscan el significado y tratan de encontrar una regularidad y un orden en los eventos, aun en ausencia de información completa. Esto significa

---

<sup>1</sup> CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Rama Judicial del Poder Público de Colombia. Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. 2011. Bogotá D.C., Colombia.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pág. 17.

que siempre se construirán teorías distintas como parte del proceso de aprendizaje.

- Conocer las relaciones. El conocimiento humano se almacena en grupos y se organiza en esquemas que la gente utiliza para interpretar situaciones conocidas y para razonar sobre las nuevas.
- Unir la información nueva a la que ya conocen con el fin de interpretar el nuevo material en términos de los esquemas establecidos. Todo aprendizaje depende del conocimiento anterior.

A continuación se ilustra las cuatro etapas de los planes de estudio enunciadas anteriormente:



Fuente: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", Bogotá D.C., 2011

Por su parte, el escenario social proporciona oportunidades para modelar estrategias de pensamiento efectivas, abriendo actividades mentales normalmente ocultas a la inspección de los participantes, trabajar en forma cooperativa y así solucionar problemas que ningún participante podría resolver por sí solo. Además, el trabajo en grupo puede estimular la crítica mutua, ayudar a los participantes a refinar su trabajo y darles la fuerza para comprometerse a pensar y el apoyo a medida que lo hacen. Es decir, a través de la participación en comunidad, los participantes podrían llegar a verse pensando todo el tiempo y considerarse a sí

mismos capaces, incluso obligados, a comprometerse con el análisis crítico y la solución de problemas.

De esta manera, el currículo integral – integrado – integrador<sup>3</sup>, denominado también comprensivo o abarcador, está determinado por la problemática actual y futura de los discentes. Desde una perspectiva cognitiva, centra su atención en ayudar a los participantes a pensar en forma más efectiva y a construir un sentido del mundo. En este propósito, los esfuerzos de desarrollo del currículo están dirigidos a estimular a los participantes a elaborar concepciones del mundo que sean sensatas y útiles.

Este tipo de currículo propuesto desde un modelo pedagógico sistémico y holista es el que abarca a los destinatarios de la formación, la educación y los aprendizajes básicos y fundamentales; es un itinerario común de aprendizajes que deben recorrer todos los discentes a lo largo de las etapas de la formación y la educación para dotarse a sí mismos de un método personal de aprendizaje autónomo que les permita desarrollarse y les capacite para afrontar por sí mismos los problemas personales, cognitivos, convivenciales, técnico-profesionales y medio-ambientales que les plantea una sociedad compleja y cambiante.

Además, tiene en cuenta las experiencias vitales de los discentes en su entorno, los intereses, motivaciones y las necesidades educativas específicas. Dicho de otra manera, aplica el principio de individualización de la enseñanza o enseñanza personalizada.

Así mismo, el currículo integral – integrado - integrador tiene dos objetivos prioritarios<sup>4</sup>:

- a) Que los discentes se doten así mismos de un método de aprendizaje autónomo, es decir, tener en cuenta el principio de actividad y autodidactismo.
- b) Fomentar la creación de una comunidad democrática y dialógica de convivencia y de aprendizaje, es decir, debe aplicar el principio de socialización.

---

<sup>3</sup> Ibídem, pág. 29.

<sup>4</sup> Ibídem.

Para ello, es necesario planificar una formación y una educación preventiva, con protocolos de intervención educativa bien definidos para los problemas más típicos. Este currículo tiene un enfoque predominantemente globalizador o interdisciplinar mediante proyectos o centros de interés.

Por su parte, los proyectos globalizados o interdisciplinarios tienen en cuenta los aspectos empíricos, lógico-lingüísticos, metodológicos y valorativos de los problemas abordados.

Este currículo hace una selección rigurosa de las informaciones pragmático-descriptivas, pragmático-procedimentales y pragmático-valorativas que se deben trabajar en cada ciclo, módulo y actividad académica mediante proyectos globalizadores e interdisciplinarios.

Según lo expuesto, el diseño curricular integral – integrado – integrador, obedece al modelo educativo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y se concibe como una estrategia educativa, con nuevos esquemas administrativos, de aprendizaje y evaluativos, con una visión del currículo caracterizado básicamente por la flexibilidad, la contextualización socio-cultural del conocimiento, la integración teórico-práctica y la autodirección de los participantes.

De esta manera, en coherencia con el enfoque pedagógico sistémico y holista, el currículo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se construye a partir de los siguientes criterios<sup>5</sup>:

- Una dimensión personalizada de la educación. Tendiente a propiciar actitudes críticas ante los hechos y ante las posibilidades concretas de la vida que lleven a los participantes a actuar más por reflexión que por impulsos o procedimientos mecánicos o modelos preestablecidos.

---

<sup>5</sup> Ibídem, págs. 31, 32 y 33.

- Énfasis en una metodología activa apoyada en el uso de las TICs en educación, con especial énfasis en las tecnologías de educación virtual B-learning. No se trata tanto de determinar procesos prácticos, cuanto de captar el porqué de esos procedimientos. Se da prioridad a las estrategias de aprender haciendo y para ello se apoya en tecnologías educativas virtuales, conservando algunos espacios presenciales que permitan desarrollar las habilidades comunicativas y argumentativas requeridas en los escenarios de oralidad creados por la ley.
- Compromiso socializador. Que rompa los moldes de la didáctica individualista y avanzar en formas más participativas y democráticas, a través de acciones basadas en la cooperación, la integración y el diálogo.
- Dimensión creativa de la educación: visión pluralista, construcción de conocimiento e investigación. Caracterizada por la libertad en los procesos de imaginación y expresividad, en la tolerancia del pensamiento del otro y por el desarrollo de procesos investigativos que le permitan al participante construir su conocimiento sobre lo nuevo y su reconocimiento sobre lo viejo.
- Una concepción de la educación permanente, concientizadora y participativa. Liberadora en la vida, en la cotidianidad, en la posibilidad de transformar autónomamente su propia persona y su realidad, tendiendo al autocrecimiento y a la autodeterminación.
- Aproximación sistémica, integral e integrada a la formación. Se entiende como integralidad el que los temas que se tratan en cada uno de los módulos, resulten articulados y dotados de potencialidad sinérgica. Es decir, que se eviten las duplicaciones y se promuevan las complementariedades y los refuerzos. De igual manera, se busca comprender los procesos que se desarrollan en los juzgados y oficinas judiciales, como un hecho social que tiene lugar en un contexto particular, sin cuya comprensión resulta imposible concebir la operación misma del sistema.
- Aprendizaje basado en el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia. Se enfatiza en la identificación de casos paradigmáticos que permitan reconocer la problemática más recurrente en el

ejercicio de la práctica judicial para construir y desarrollar los programas formativos a la medida de las necesidades de los usuarios de la administración de justicia, de manera que a través del intercambio de experiencias, la conceptualización de los fundamentos y el rigor en el análisis de la jurisprudencia permita avanzar en la construcción de propuestas de solución aplicables en el quehacer judicial.

- **Carácter sistémico y holista.** Visto desde la perspectiva del ejercicio judicial, lo sistémico invita a comprender cualquier proceso desde una visión integradora y holista, que reconozca el ejercicio judicial como un agregado de procesos, que actúan de manera interdependiente y que, a su vez, resultan afectados por el contexto en que tienen lugar las actuaciones judiciales. Mirar los procesos judiciales desde esta perspectiva permite no sólo reconocer su complejidad, sino valorar el difícil papel de quienes tienen sobre sus hombros el ejercicio de las funciones judiciales, funciones que se dan en un contexto social específico y particular, que lo condiciona cultural e históricamente.
- **Un modelo basado en el respeto a la dignidad humana.** El sistema de justicia representa uno de los pilares del sistema social de cualquier comunidad. Este sistema representa la capacidad que la sociedad tiene para dirimir los conflictos que surgen entre sus integrantes y entre algunos de sus miembros y la sociedad en general. De ahí que este sistema tenga que, por excelencia, basar sus actuaciones sobre el principio del respeto a la dignidad humana y a los derechos individuales y colectivos de las personas que la integran y la eliminación de toda forma de discriminación.
- En este caso, además, se trata de reconocer que los funcionarios de la Rama Judicial son servidores que ejercen una función social de enorme trascendencia, función que exige altos niveles éticos y de compromiso para que, al ejercerla puedan contribuir a la construcción de un dinámico y sano tejido social que propicie la equidad y el bienestar en la comunidad.
- **Respeto por los derechos fundamentales.** Como misión fundamental de la administración de justicia en el Estado Social de Derecho para garantizar el



pleno goce de los derechos consagrados en la Constitución y en los estándares internacionales de Derechos Humanos.

- Respeto por la independencia de Jueces. Ofrecer en los distintos programas las distintas perspectivas y tendencias sin imponer criterios particulares, sin perjuicio que colectivamente se construyan consensos alrededor de temas problemáticos y polémicos de la práctica judicial. Ésto con el propósito que sea el juez quien frente a un caso particular aplique la normatividad e interpretación que considere más adecuada, garantizando así para los usuarios la imparcialidad en sus decisiones.
- Consideración de la diversidad y la multiculturalidad. Colombia es un país constitucionalmente reconocido como multicultural y que respeta la diversidad como expresión de la libertad y el derecho a la igualdad en la diferencia.
- Orientación hacia el ciudadano. Mejoramiento de la administración de justicia. El carácter público que cumplen las personas que hacen parte de la Rama Judicial les impone a estos funcionarios responsabilidades adicionales, dada la incidencia que tiene el ejercicio de sus labores en amplios sectores de la sociedad. De ahí la importancia que, en su conjunto, las acciones que se adelanten para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y bienestar de las personas que hacen parte de la Rama Judicial se hagan teniendo en la mira un mejoramiento sostenido del servicio que se le presta a la comunidad.

Así, el diseño del currículo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se caracteriza por ser flexible, abierto y pertinente: integra elementos del contexto que son una respuesta a él, a través de alternativas teórico-prácticas y está orientado a la autodirección. El proceso, entonces, se adapta a las necesidades y características propias de la función judicial en Colombia, cuyas áreas de conocimiento y modalidades de formación orientan el diseño del currículo a nivel macro y micro.

Por su parte, la construcción de módulos y materiales académicos se realiza en tres grandes fases<sup>6</sup>:

- Investigación de necesidades y diagnóstico. Se identifican las necesidades que, desde la práctica judicial, las políticas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la visión de los usuarios, tienen los servidores judiciales a quienes se dirige el programa.
- Planificación: Diseño del macro y microcurrículos. Definición de la estructura pedagógica y didáctica adecuada a la población objetivo, en un proceso de aprendizaje autodirigido con aplicación de las modernas tecnologías a través del Campus y el Aula Virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en la modalidad b-learning, de manera que se conserven espacios presenciales que permitan el desarrollo y afianzamiento de técnicas tales como la oralidad y la argumentación.
- Elaboración de materiales educativos virtuales, digitales e impresos. Construcción de los módulos y demás documentos necesarios para el desarrollo del programa, tanto en los aspectos propiamente jurisdiccionales como en los relacionados con la gestión judicial. Por lo general, estos documentos se distribuyen previamente a la realización de los eventos presenciales y pueden estar a disposición de los participantes en la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

De otra parte, los contenidos del programa deben comprender los aprendizajes que los discentes deben alcanzar para progresar en las direcciones que marcan las necesidades de los usuarios de la administración de justicia, para lo cual es preciso estimular comportamientos, adquirir valores, actitudes y habilidades de pensamiento, además de conocimientos, se aspira a servir a la idea de globalidad de la persona, contra la limitación de la simple transmisión de saberes intelectuales.

---

<sup>6</sup> Ibídem, pág. 34.

Esta condición integral tiene consecuencias a la hora de pensar, diseñar, desarrollar y evaluar el currículo. En este sentido, si el papel de la formación afecta la personalidad y no consiste sólo en transmitir conocimientos, el currículo tiende a ser totalizador en los aspectos que dice cubrir y en las condiciones y medios de desarrollarlo.

Así mismo, los contenidos del currículo se caracterizan como un proceso social y pedagógico, donde la cultura académica de tipo intelectual es sólo una parte, cobrando una especial relevancia el medio global. La experiencia de aprendizaje en sí se convierte en contenido curricular. De ahí que constantemente se sensibilizan tanto a los autores de módulos como a los formadores, facilitadores y tutores sobre las condiciones de esa experiencia, sobre la trascendencia de planificar las condiciones ambientales y seleccionar y facilitar actividades que permitan procesos ricos de aprendizaje.

Por último, el objetivo es mejorar los programas y planes educativos a partir del análisis de los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación, de manera que a la mayor brevedad se implementen los ajustes que, a partir de la experiencia, contribuyan a elevar la calidad de éstos y a identificar nuevos competentes de la oferta educativa.

**ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE INDUCCIÓN EN  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA MODALIDAD E-LEARNING, PARA  
ASISTENTES SOCIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DE COLOMBIA**



**OBJETO DE ESTUDIO:** La administración judicial.

**OBJETIVO DE FORMACIÓN:** Al terminar la asignatura el estudiante estará en capacidad de reconocer las dimensiones del liderazgo para orientar consciente y asertivamente su desempeño profesional, en relación con su proyecto de vida, ejerciendo influencia propositiva y proactiva en sus relaciones sociales y empresariales.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- Lectura interpretativa, argumentativa y propositiva.
- Comunicación verbal y escrita.
- Capacidad para obtener, procesar y generar información.
- Capacidad para actuar y aprender en equipo.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA:**

- Establecer la relación entre proyecto de vida y ámbitos de desempeño en el contexto de una profesión.
- Reconocer las condiciones para ejercer influencia en los demás a partir de propósitos o metas comunes.
- Reconocer las cualidades de un líder en el contexto de las organizaciones.

**ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA POR UNIDADES TEMÁTICAS**

COMPETENCIAS	UNIDADES TEMÁTICAS	SEMANAS	HORAS	
			TP	TI
▪ Establecer la relación entre proyecto de vida y ámbitos de desempeño en el contexto de una profesión.	LIDERAZGO INTRAPERSONAL	6	12	24
▪ Reconocer las condiciones para ejercer influencia en los demás a partir de propósitos o metas comunes.	LIDERAZGO INTERPERSONAL	5	10	20
▪ Reconocer las cualidades de				

un líder en el contexto de las organizaciones.	LIDERAZGO EMPRESARIAL	5	10	20
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>32</b>	<b>64</b>

- **Objetivo general del curso**

Formar adecuadamente a los Asistentes Sociales, dotándolos de herramientas de aprendizaje, reflexión, construcción, gestión y aplicación para que sean competentes en el trabajo en equipo y asuman el compromiso de logro integral de la organización de la Rama Judicial y lo hagan visible en la gestión específica que desarrollan.

- **Objetivos específicos del curso**

- Ubicar la labor diaria en la estructura organizacional de la Rama Judicial, en los principios y valores de los discentes, en los objetivos y las estrategias diseñadas para su transformación a fin de promover el proceso de aprendizaje personal y colectivo y la actitud hacia la reflexión crítica y creativa.
- Identificar por parte del discente el fenómeno procesal, describir sus instituciones, sus principios básicos y las reglas de uso más frecuente, de manera que le permitan reconocer la importancia de la función que desempeñan en la Rama Judicial y el valor de cada uno de los actos, conceptos o informes que en su diaria labor deba producir.
- Construir, normalizar y aplicar protocolos idóneos de intervención psicosocial en el desarrollo de sus funciones.

- **Evaluación**

El sistema de seguimiento y evaluación tiene como propósito establecer el grado de cumplimiento de los objetivos general y específico del curso y de la gestión y práctica del servidor judicial.

En este sentido, se utilizan metodologías e instrumentos previamente diseñados y validados; se aplican de manera periódica los indicadores; se realizan monitorias a

la práctica judicial y se desarrolla el observatorio académico, cuyos resultados permiten realizar los ajustes necesarios para mejorar la gestión y calidad del programa.

- **Medios y sistema de compartir la información**

- Publicaciones basadas en el estudio de casos problemáticos en la práctica judicial.
- La Red de Formadores y Formadoras.
- El Campus Virtual, a través del cual se tiene acceso a la biblioteca en línea, las noticias que contienen y enuncian las actividades académicas programadas en sus cursos de formación, videoconferencias, seminarios y programa de actualización.
- Las Aulas Virtuales, que facilitan la virtualización de los programas y los módulos, permitiendo actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, el aula permite acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura.

- **Enfoque didáctico general**

Los procesos de aprendizaje social que se generan en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se dan en cuatro niveles: individual, organizacional, institucional y social, basados en permanentes procesos de investigación, de creación de nuevas y mejores prácticas y de aplicación de éstas al ejercicio judicial, debidamente sistematizadas.

- **Planificación de la formación**

Los contenidos temáticos y la secuencia de éstos es la siguiente:

- El aprendizaje en ambientes virtuales
- El Campus y el aula virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

- Estructura y cultura organizacional de la Rama Judicial
- Organización y funcionamiento de los despachos judiciales
- Elementos de la práctica procesal
- Legislación en familia, infancia y adolescencia
- Funciones del Asistente Social
- Protocolos de intervención del Asistente Social

- **Actividades del estudiante**

El escenario social del aprendizaje proporciona oportunidades para desarrollar estrategias de pensamiento efectivas, abriendo actividades mentales normalmente ocultas a la inspección de los participantes, trabajar en forma cooperativa y así solucionar problemas que ningún participante podría resolver por sí solo.

Además, el trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los participantes a refinar su trabajo y darles la fuerza para comprometerse a pensar y el apoyo a medida que lo hacen. Es decir, a través de la participación en comunidad los participantes podrían llegar a verse pensando todo el tiempo y considerarse a sí mismos capaces, incluso obligados, a comprometerse con el análisis crítico y la solución de problemas.

- **Identificará los recursos**

- Publicaciones basadas en el estudio de casos problemáticos en la práctica judicial.
- Red de Formadores y Formadoras.
- Campus Virtual, a través del cual se tiene acceso a la biblioteca en línea, las noticias que contienen y enuncian las actividades académicas programadas en sus cursos de formación, videoconferencias, seminarios y programa de actualización.
- Las Aulas Virtuales, que facilitan la virtualización de los programas y los módulos, permitiendo actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, el aula permite acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc.,

que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura.